

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16.
Tres id.	33		45.
Seis id.	66		90.
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Ge.º político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Ministerio de la Guerra.

INSTRUCCION

PARA LOS ASPIRANTES A INGRESO EN LA ACADEMIA ESPECIAL DE INGENIEROS DEL EJERCITO.

(continuacion.)

Perspectiva.

Nociones generales.—Método de los puntos de concurso.—Ejemplos.—Problemas diversos sobre las líneas rectas.—Escalas de perspectiva.—Distancia figurada ó reducida.—Problemas inversos de perspectiva.—Ejemplos.—Perspectiva de líneas curvas.—Ejemplos varios.—Método general de perspectiva.—Perspectiva de las sombras.—Perspectiva por reflexion curiosa.—Anamorfara, caballera.—Idea general de estas perspectivas.

Topografía.

Nociones preliminares.—Diferentes métodos de representar el terreno.—Líneas de máxima pendiente; sus propiedades características.—Escalas; su definicion y construcción.—Ideas generales sobre el modo de levantar un plano topográfico.—Red de triangulos y forma de estos.—Eleccion de la base.—Orientacion del plano.—Reduccion de los ángulos al horizonte.—Idem al centro de estacion.—Instrumentos para la medida de distancias horizontales, el paso, cuerdas, cadenas, cinta metálica, reglas sencillas, reglas montadas sobre pies.—Operaciones y resolucion de problemas con solo el auxilio de alineaciones, cuerdas y pique-

tes.—Medida de distancias ó alturas en parte y en todo inaccesibles.—Escuadra de agrimensor.—Pantómetro; su descripción. Grafómetro; su descripción.—Levantamiento del plano de un polígono, con estos instrumentos.—Nonius.—Curvilíneo, rectilíneo.—Plancheta; descripción.—Colocacion de la plancheta para el levantamiento de un plano.—Brújula ordinaria, propiedades de la aguja imantada, descripción y uso de la Brújula, verificaciones.—Levantamiento de un plano con este instrumento.—Instrumentos de reflexion, principio fundamental.—Descripción y uso del sextante, círculo entero, semicírculo de Douglas y escuadras de reflexion.—Instrumentos repetidores; principio en que estan fundados.—Teodolito ordinario y de Richer.—Verificaciones y rectificaciones; modo de usarlo.—Objeto de la nivelacion topográfica.—Plano general de la comparacion; costas, curvas y superficies de nivel.—Niveles de perpendicular.—Idem de agua.—Idem de aire de Chezy.—Idem de reflexion.—Descripción y uso de estos instrumentos.—Miras. Diferentes modos de hallar la diferencia de nivel entre dos puntos.—Pantógrafos.—Descripción y uso.

Segundo ejercicio.

MECÁNICA RACIONAL.

Cinemática.

Movimiento considerado independiente de sus causas.—Movimiento de un punto.—Velocidad.—Ecuacion finita del movimiento uniforme.—Idem diferencial.—Movimiento uniformemente varia-

do.—Movimiento rectilíneo variado en general.—Movimiento curvilíneo de un punto.—Dirección de su velocidad.—Composicion y descomposicion de velocidades.—Componentes paralelas á los ejes.—Desviacion.—Componentes segun los ejes.—Dirección de la desviacion.—Aceleracion en el movimiento desviatorio.—Componentes de la desviacion segun la tangente y la normal.—Componentes tangencial y normal de la aceleracion en el movimiento desviatorio.—Movimiento de un sistema.

Velocidad angular.—Caso de ejes concurrentes.—Rotaciones infinitamente pequeñas.—Ejes paralelos.—Reduccion general de rotaciones y traslaciones cualesquiera.—Movimiento paralelo á un plano.—Reduccion general á un movimiento helicoidal.—Movimiento alrededor de un punto fijo.—Idem en general.—Demostracion analítica de las «preparaciones» anteriores.—Esplicacion de la velocidad y de la desviacion en el movimiento relativo de un punto.—Velocidad en este movimiento.—Velocidad relativa.—Desviacion en este movimiento. Casos particulares.—Desviacion en el movimiento relativo.

Estática.

Nociones y principios generales.—Fuerzas.—Masa.—Densidad.—Division de la Mecánica.—Principios generales.—Ejemplos de aplicacion de estos principios.—Cambio del punto de aplicacion de una fuerza.—Sistemas equivalentes.—Componentes y resultantes.—Ejemplos.—Composicion y equilibrios de fuerzas aplicadas á un mismo

punto.—Resultante de dos fuerzas.—Composicion y equilibrio de fuerzas en número cualquiera aplicadas á un punto libre.—Equilibrio de un punto sujeto á permanecer sobre una superficie ó curva fijas.—Composicion y equilibrio de fuerzas paralelas.—Resultante y momentos.—Caso de un número cualquiera de fuerzas paralelas.—Teorema sobre «momentos» y centro de las fuerzas paralelas.—Composicion y equilibrio de los pares.—Composicion de pares cuando los ejes sean ó no paralelos.—Traslacion de pares.—Representacion.—Equilibrio.—Condiciones y ecuaciones de equilibrio de un sistema rígido cualquiera enteramente libre.—Reduccion general.—Equilibrio de fuerzas dirigidas de un modo cualquiera en el espacio.—Idem cuando están situadas en un plano.—Idem cuando sean paralelas.—Condiciones de equilibrio en los sistemas que no sean libres.—Condiciones para que un sistema de fuerzas tenga resultante único.—Su determinacion y análisis.—Comparacion de los momentos máximos relativos á diferentes puntos.—Eje central.—Disposicion de los demás á su alrededor.—Equilibrio de sistemas de figura variable, compuesto de muchos sistemas rígidos.—Ejemplos.—Equilibrio de un hilo flexible é inextensible, sometido en todos sus puntos á fuerzas cualquiera.—Hilo solicitado por fuerzas normales.—Origen del principio de las velocidades virtuales.—Equilibrio de un punto único, de una barra rígida.—De un sistema rígido cualquiera y de un sistema flexible.—Demostracion general del principio de las velocidades virtuales.

les.—Caso en que las condiciones no dependan solamente de las coordenadas.—Explicacion sobre las fuerzas producidas por los enlaces.—Aplicacion al equilibrio de un hilo flexible.—Propiedad del máximo ó el minimum.

Aplicaciones.

Aplicacion de la teoría de las fuerzas paralelas á la gravedad.—Determinacion de los centros de gravedad.—De las líneas, de las superficies y de los volúmenes.—Diversas propiedades del centro de gravedad.—Teorema de Guldin y aplicaciones.—Ejemplos sobre centros de gravedad de líneas, superficies y volúmenes.—Equilibrio de un hilo pesado.—Catenaria.—Ejemplos.—Aplicacion de composicion de fuerzas.—Atraccion de un cuerpo sobre un punto material.—Accion de un punto cualquiera sobre un punto muy lejano.—Accion de una capa elíptica sobre un punto exterior.—Superficies de nivel.—Aplicacion á la esfera.

Máquinas en equilibrio.

Nociones preliminares.—Cuerdas.—Equilibrio en la palanca y sus aplicaciones á la balanza, peso de báscula, etc.—Poleas fija y móvil.—Combinaciones de poleas.—Equilibrio en el torno ordinario y diferencial.—Presiones sobre los apoyos.—Equilibrio de un cuerpo pesado sobre un plano inclinado.—Equilibrio en la rosca.—Rosca sin tin.—Cuña.—Rodillo.—Cric.—Comprobacion de que en todas las máquinas simples se verifica el principio de las velocidades virtuales.

Dinámica.

Consideraciones generales.—Inercia.—Movimiento producido por una fuerza constante.—Aplicacion á la gravedad.—Proporcionalidad de la velocidad á la fuerza.—Comparacion entre las fuerzas.—Unidades de fuerza y de masa.—Densidad.—Igualdad de la accion y de la reaccion.—Fuerza de inercia.—Ecuaciones diferenciales del movimiento rectilíneo.—Expresion de la fuerza en un movimiento rectilíneo cualquiera.—Uso de las fórmulas generales del movimiento variado.—Movimiento de un punto material en un medio resistente.—Movimiento vertical de un punto en el vacío.—Observacion relativa á las soluciones singulares.—Movimiento de un punto libre en el espacio.—Lo que sucedería al movimiento si la fuerza cesare de obrar.—Valor y direccion de la fuerza segun el movimiento.—Uso de las ecuaciones del movimiento.

Componentes tangencial y normal de la fuerza y de la fuerza de inercia.—Influencia del movimiento de rotacion de la tierra sobre la gravedad.—Movimiento producido por una fuerza que pasa por un punto fijo.—Expresion de la fuerza dirigida hácia un centro fijo.—Movimiento curvilíneo de los proyectiles pesados en el vacío y en el aire.—Movimiento producido por una fuerza cuyas componentes paralelas á los ejes son las derivadas parciales de una misma funcion.—Movimiento de un punto sobre una curva fija.—Presion ejercida sobre la curva.—Aplicacion al caso de un punto material pesado.—Movimiento sobre un círculo vertical.—Movimiento sobre la cicloide.—Movimiento de un punto sobre una superficie fija.—Presion ejercida sobre la superficie.—Aplicacion.—Movimiento de un péndulo que se separa muy poco de la vertical.—Trabajo de una fuerza.—Fuerza viva.—Nuevo enunciado del principio de las velocidades virtuales.—Trabajo de la resultante de fuerzas cualesquiera.—Relacion entre la fuerza viva y el trabajo en el movimiento general.—Principio de la menor accion.—Aplicacion.—Fuerzas que pueden producir el movimiento relativo de un punto.—Caso en que el sistema solo tenga movimiento de traslacion.—Idem de rotacion uniforme.—Principio de las áreas y ecuacion de las fuerzas vivas en el movimiento relativo.—Movimiento relativo de un punto que no es libre.—Un punto que describe una elipse por la accion de una fuerza dirigida hácia su centro, encontrar el valor de la fuerza.—Reciproca.—Aplicacion de lo que precede al sistema del mundo.—Leyes de Kepler.—Consecuencias y análisis que se desprenden.—Movimiento de un sistema cualquiera de puntos.—Principio de d'Alembert.—Determinacion de todas las circunstancias del movimiento.—Fuerzas instantáneas.—Su medida.—Determinacion del movimiento que ellas establecen.—Superposicion de sus efectos.—Aplicacion del principio d'Alembert y manera de efectuarlo.—Ejemplo.—Movimiento relativo de un sistema.—Caso general.—Principios generales sobre el movimiento de los sistemas.—Movimiento del centro de gravedad.—Conservacion de los momentos y áreas.—Conservacion de los momentos en el movimiento relativo.—Caso en que el momento tiene el mismo valor que si el origen fuere inmóvil.—Conservacion de las áreas.—Plano invariable.—Aplicacion al sistema del mundo.—Ecuacion de las fuerzas vivas.—Fuerzas vivas

perdidas por el choque.—Ecuacion de las fuerzas vivas en el movimiento relativo.—Movimiento de un cuerpo alrededor de un eje fijo.—Movimiento de un cuerpo alrededor de un eje producido por una fuerza instantánea.—Momentos de inercia.—Momento de inercia de un paralelepípedo rectángulo de un eipsóide y de un sólido de revolucion.—Ejemplos de momentos de inercia escogidos de forma usual, como corona anular, cilindro, cono, etc.—Movimiento de un cuerpo alrededor de un eje fijo.—Centros de oscilacion y percusion.—Percusion contra el eje.—Presion ejercida sobre el eje durante el movimiento.—Ejes permanentes de la rotacion.—Movimiento inicial de un cuerpo sólido móvil alrededor de un punto fijo, y sometido á la accion de fuerzas instantáneas.—Movimiento de un cuerpo sólido alrededor de un punto fijo.—Componentes de la fuerza de inercia para un punto cualquiera.—Ecuaciones del movimiento.—Propiedades de este movimiento en el caso que no existen fuerzas exteriores.—Aplicacion del principio de las fuerzas vivas y de las áreas.—Eje instantáneo.—Su posicion respecto del eje del par resultante y del elipsóide central.—Segunda representacion geométrica del movimiento del cuerpo.—Lugar de las posiciones del eje del par.—Fórmulas convenientes.—Casos particulares del movimiento.—Doble movimiento de un cuerpo sólido.—Estabilidad en el equilibrio de un sistema de puntos.—Cálculo del efecto de las máquinas.—Principio de la menor accion.

Hidrostatica.

Nociones generales acerca de los flúidos.—Propiedad característica de que gozan.—Ecuaciones generales del equilibrio de los flúidos.—Superficies de nivel.—Condiciones para que un líquido en movimiento conserve una figura permanente.—Equilibrio de una masa flúida, cuyas moléculas se atraen mutuamente y están animadas de un movimiento de rotacion uniforme.—Equilibrio de los flúidos graves.—Presiones que ejercen sobre las paredes.—Equilibrio de los cuerpos flotantes.—Enunciado geométrico de este problema.—Manera de conocer la estabilidad de equilibrio de los cuerpos flotantes.—Oscilacion de un cuerpo flotante.—Aplicacion del principio de las fuerzas vivas.—Estabilidad por las consideraciones de metacentro.—Equilibrio de una mezcla de gases pesados.—Medidas de alturas por la observacion del barómetro.—Fórmulas y maneras de usarlas.

Hidrodinámica.

Su objeto.—Ecuaciones del movimiento de los flúidos.—Consideraciones relativas á la Superficie.—Movimiento de un líquido en una hipótesis particular.—Movimiento permanente de un líquido.—Salida de un flúido elástico.—Nociones sobre la resistencia de los flúidos.—Movimiento de un gas en un tubo cilíndrico indefinido

Tercer ejercicio.

FISICA.

Preliminares.

Objeto de la Física.—Definiciones.—Agentes físicos.—Propiedades generales de los cuerpos.—Fuerzas.—Equilibrio.—Movimiento.—Velocidad.—Atraccion universal.—Leyes de Kepler.—Plomadas.—Densidades.—Peso específico.—Centro de gravedad.—Palancas.—Balanzas.—Leyes de la caída de los cuerpos.—Plano inclinado.—Máquinas de Alwond y Morin.—Causas que modifican la intensidad de la gravedad.—Péndulo y sus usos.—Fuerzas moleculares.—Propiedades particulares de los cuerpos sólidos.—Hidrostatica.—Piezómetro de Arted.—Principios de Pascal.—Presiones de los líquidos.—Empujes.—Equilibrio de un líquido en un solo vaso.—Vasos comunicantes.—Prensa hidráulica.—Explicacion física de los pozos artesianos.—Principio de Arquímedes.—Determinacion del volumen de los cuerpos.—Equilibrio de los cuerpos sumergidos y flotantes.—Pesos Específicos.—Areómetros.—Capilaridad.—Endosmosis.—Exosmosis.—Absorcion.—Imbibicion.—Caractéres físicos de los gases.—Atmósfera.—Experiencias de Torricelli.—Barómetros.—Sus correcciones y aplicaciones.—Causa de las variaciones barométricas.—Medida de la fuerza elástica de los gases.—Leyes de Mariotte.—Manómetros y sus usos.—Mezcla de gases.—Gases y líquidos.—Globos aerostáticos.—Máquina neumática.—Sus modificaciones.—Idem de compresion.—Fuentes de Heron.—Compresion é interminente.—Sifones.—Bombas.—Frasco de Mariotte.

Calórico.

Hipótesis sobre su naturaleza.—Temperatura.—Termómetros.—Sus diversas especies.—Termóscopos.—Reglas prácticas para determinar la temperatura.—Pirómetros.—Dilatacion de los sólidos, líquidos y gases.—Coeficientes de dilatacion.—Modo de determinarlos segun el estado de los cuerpos.—Peso específico de los gases con relacion al aire.—Vapores.—Fusion.—Calor latente.—Mezclas frigoríficas.—Fuerza elástica de los vapores.—Tension de los mismos.—Evaporacion.—Ebullicion.

Hipsómetro de Fobes. Su uso. Vapor en vasos cerrados. Frio debido a la evaporacion. Liquefaccion de los gases. Condensacion de vapores. Mezcla de gases y vapores. Calorimetría. Calor específico. Calorie. Métodos para determinar el calor específico de los sólidos, líquidos y gases. Calor latente de fusion y vaporacion. Conductibilidad. Sus aplicaciones. Estado esferoidal. Experiencias de Boutigni. Densidad de los vapores. Higrometría. Diversas especies de higrómetros. Higroscopos. Psicrómetro de M. August. Radiacion del calor. Su propagacion. Leyes de radiacion. Equilibrio movible de temperatura. Leyes de reflexion. Poderes, reflector, emisivo y absorbente. Poder diatermano. Orígenes de calor. Calor empleado en calentar habitaciones. Métodos usados para este objeto. Orígenes de frio.

Luz.

Hipótesis sobre su naturaleza. Definiciones generales. Velocidad de la luz. Fotómetros. Leyes de la reflexion. Espejos. Imágenes. Focos. Reglas para la formacion de las imágenes. Fórmulas relativas a los espejos esféricos. Aberracion de esfericidad. Refraccion de la luz. Miraje. Prismas. Condiciones de emergencia. Desviacion mínima. —Medida de los índices de refraccion de los cuerpos sólidos, líquido y gases. Lentes. Definiciones. Centro óptico. Formacion de imágenes. Reglas para su construccion. Fórmulas de los lentes. Aberracion de esfericidad. Descomposicion de la luz. Espectro solar. Recomposicion de la luz blanca. Espectróscopo. Aberracion de refrangibilidad. Acromatismo. Instrumentos de óptica. Microscopios. Anteojos terrestre, astronómico y de Galileo. Telescopios. Cámaras oscura y clara. Daguerreotipo. Idea de la fotografia sobre papel. Linterna mágica. Microscopios solar y fotoeléctrico. Lentes de Fresnel. Faros. Estructura del ojo humano. Marcha de los rayos en el mismo. Teoría de la vision. Estereóscopos. Orígenes de luz. Doble refraccion. Ley de Brewster. Cristales de uno y dos ejes. Anteojo. Rochon. Difraccion. Interferencia. Anillos de Newton. Polarizacion por reflexion. Idem rotatoria. Polariscopos. Leyes y aparatos de Biot. Sacarímetro de M. Soleil.

Magnetismo.

Imanes naturales y artificiales. Fuerza magnética. Hipótesis de flúidos magnéticos. Fuerza coercitiva. Brújulas. Métodos de imanar. Haces magnéticos. Armaduras.

Balanza de torsion. Intensidad del magnetismo terrestre. Líneas isodinámicas, isogonas é isodinas.
Se concluirá.

Ministerio de Gracia y Justicia

DECRETO.

Visto el expediente promovido por Manuel Barbarin, confinado en el presidio de Zaragoza, en solicitud de indulto del resto de la pena de 15 años de reclusion que se halla sufriendo y le fué impuesta por la Audiencia de Pamplona en causa sobre homicidio simple.

Considerando que, segun informa la Sala, en la comision del delito hubo provocacion inmediata por parte de la victima, y que léjos de mostrarse parte en la causa su viuda otorgó escritura de perdón en favor de Barbarin:

Considerando que este ha observado una conducta ejemplar y dado pruebas de verdadero arrepentimiento desde que ingresó en el presidio, hasta el punto de merecer por ello que se le haya nombrado escribiente de la mayoría, y cabo segundo y primero sucesivamente:

Y teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto;

Usando de la facultad que se le concede en el caso 6.º del art. 73 de la Constitucion, de acuerdo con el Consejo de ministros, y los dictámenes del Tribunal sentenciador y Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado,

Vengo en conceder al referido Manuel Barbarin el indulto del resto de la pena de 15 años de reclusion que se halla extinguiendo.

Dado en Palacio á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Ministro de Gracia y Justicia, Augusto Ulloa.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Elecciones.

CIRCULAR.

Los Sres. Alcaldes se servirán hacer presente á los Sres. Presidentes de Mesas de los Colegios electorales, que con arreglo al art. 116 de la ley de 20 de Agosto de 1470 deben remitir á este Gobierno certificacion literal del acta de eleccion de cada dia; cuidando así mismo

las indicadas autoridades de los pueblos cabeza de distrito de que inmediatamente de levantar la del escrutinio general, se remita su copia correspondiente á este Gobierno en cumplimiento del art. 126.

Córdoba 9 de Marzo de 1871.—El Gobernador, Eugenio Alau.

Núm. 1428.

ORDEN PUBLICO.

Los Sres. Alcaldes, empleados de Orden público y Guardia civil, procederán á la busca y captura del reo Antonio Leon Carrasco (a) Cantero, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda con las seguridades convenientes.

Córdoba diez de marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Eugenio Alau.

Señas.

Estatura regular, soltero, de veinte y cinco años de edad, jornalero.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1415.

Alcaldia popular de Espiel.

D. Juan de la Torre, Alcalde popular de esta villa de Espiel.

Hago saber: Que hallándose concluido en borrador el amillaramiento de la riqueza pública de este termino, respectivo al año económico de 1871 á 1872, se publica por 8 dias para oír de agravios, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y para que llegue á conocimiento de quienes pueda interesar pongo el presente en Espiel á 7 de Marzo de 1871.—Juan de la Torre.

JUZGADOS.

Núm. 1427.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

En los autos ejecutivos que penden en este Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda y mi Escribanía, instruidos por parte de D. Rafael José Barbero, de este domicilio, contra

la testamentaria y herederos de la difunta Doña Maria de los Dolores Alcudia y Garcia, que fué de esta vecindad, por cobranza de reales, y á virtud de providencia dictada con fecha de ayer, se ha mandado sacar á pública subasta, para en venta, por término de ocho dias, todos los bienes, muebles, ropas, efectos, coche y alhajas que resultan embargados, los cuales obran en poder del depositario D. Agustín Moreno, quien los demostrará á las personas que deseen interesarse en su adquisicion y cuyos valores y circunstancias constan de los dichos autos que están de manifiesto en mi Escribanía; y por el término de veinte dias las fincas tambien embargadas, que con sus aprecio son á saber:

Una huerta, con sus casas de recreo de labor y demás obras de fábrica, nombrada de los Mozos ó del Duende, situada en el alcór de la Sierra y término de esta ciudad, como á unos tres kilómetros de ella, compuesta de treinta fanegas y un celemin de tierra, apreciada en ochenta y un mil novecientos noventa y nueve reales vellon. **81.999**

Una haza llamada de la Sangre, sita en el alcór de la Sierra de este término, de cabida de cinco fanegas y once celemines de tierra, con ciento cincuenta y nueve olivos, varios plantones y acebuches, lindera á dicha huerta, apreciada en diez mil setecientos noventa y ocho reales. **10.798**

Tres hazas de tierra situadas en el ruedo de esta capital, al pago de la Matriz baja; compuestas la primera, denominada de la Capellanía, de once fanegas, nueve celemines, con cuatrocientos treinta y siete olivos, veinte y una estacas y nueve brotes: la segunda nombrada del Olivo por tener un árbol de esta clase, de cabida de una fanega y diez celemines; y la tercera de dos fanegas seis celemines y dos cuartillos; apreciadas todas tres en la cantidad de cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta reales. **59.250**

Una casa número primero, calle del conde Arenales, de esta poblacion, formada sobre ochocientos cincuenta y nueve varas superficiales y apreciada

en veinte y siete mil ciento cuarenta y dos reales 27.142

Y otra casa número veinte y seis antiguo y veinte y cinco moderno, calle llamada antes de la Espartería y hoy de Topete, de esta capital, valorada en veinte y tres mil trescientos cuarenta y un reales. 23.341

Los linderos y demás pormenores de citadas fincas aparecen asimismo de los mencionados autos, que estarán de manifiesto en mi Escribanía; y para el remate de estas se ha señalado el día tres de Abril próximo, de once á doce de su mañana, y para el de los muebles, ropas, alhajas, efectos y coche, el diez y ocho del corriente mes, á igual hora, en la audiencia del dicho Juzgado; siendo admitibles las posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos precios.

Córdoba nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Manuel Barranco y Lopez.—V.º B.º Rafael Pineda Alba.

Núm. 1423.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

Don Felipe Uria, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Por el presente se convoca á los acreedores de Don José Nogales y Don Máximo Estrada, para el día quince de Abril próximo, á las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, en que ha de tener lugar junta general para el examen de créditos, y en la que se ha de dar cuenta de cierta proposición de convenio, presentada por los deudores.

Córdoba á ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Felipe Uria.—El actuario, Mariano Barroso.

Núm. 1414.

Juzgado de primera instancia de Andujar.

D. Pascual Panyagua, Juez de primera instancia de esta ciudad de Andujar y su partido, etc.

Por el presente, las Autoridades tanto Civiles como Municipales y Militares, se servirán disponer que por los dependientes de sus respectivos mandos, se proceda á la busca, captura y detención de Juan Ramon Galvez, cuyas señas á con-

tinuacion se espresan; y caso de ser hallado lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades oportunas, pues así lo tengo mandado en causa sobre hurto de caballerías.

Dado en Andujar á cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Pascual Panyagua.—Por mandado de S. S., Manuel Martinez y Navajas.

Señas del procesado.

Juan Ramon Galvez Cortés, natural de Montiel, de esta vecindad, castellano nuevo, viudo, de 50 años, estatura regular, pelo cano, ojos melados, color trigueño, barba regular.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 13 á 14'50 pesetas la arroba; y de 0'58 á 0'65 la libra, y á 1'37 el kilogramo.

Idem de carnero, á 0'73 pesetas la libra, y á 1'43 el kilogramo.

Idem de ternera, de 1 á 1'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilogramo.

Despojos de cerdo, á 10'50 la arroba; á 0'50 la libra, y á 1'08 el kilogramo.

Tocino añejo, de 24 á 25 pesetas la arroba; á 1'06 la libra, y á 2'30 el kilogramo.

Idem fresco, á 20 pesetas la arroba; á 0'87 la libra, y á 1'89 el kilogramo.

Jamon, de 22'50 á 28 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'50 la libra, y de 2'71 á 3'25 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'50 el kilogramo.

Garbanzos, de 9 á 17'50 pesetas la arroba, de 0'46 á 0'71 la libra, y de 0'99 á 1'55 el kilogramo.

Judias, de 5'50 á 7 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilogramo.

Arroz, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilogramo.

Lentejas, á 6 pesetas la arroba; á 0'24 la libra, y á 0'52 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo.

Idem mineral, á 1'12 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo.

Cok, á 0'78 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo.

Jabon, de 10 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'48 á 0'59 la libra, y de 1'04 á 1'27 el kilogramo.

Patalas, de 1'5 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'10 la libra, y de 0'17 á 0'22 el kilogramo.

Aceite, de 14'50 á 14'75 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'53 la libra, y de 11'54 á 11'74 el decalitro.

Vino, de 7 á 8 pesetas la arro-

ba; de 0'28 á 0'32 el cuartillo, y de 5'55 á 6'34 el decalitro.

Petróleo, á 0'36 pesetas el cuartillo, y á 7'14 el decalitro.

Nota.—Reses degolladas ayer.

Vacas.	129
Carneros.	285
Idem lechales.	27
Ternerías.	73
Cabritos.	82
Cerdos.	295

Total. 891

Su peso en libras. 128.788.—

Idem en kilogramos. 59.254'457.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de Marzo de 1871.—

El Alcalde primero, Manuel Maria José de Galdo.

ANUNCIOS.

Ley hipotecaria

decretada recientemente, su reglamento y arancel; todo anotado. Se vende á 10 rs en rústica y 12 en cuadernada en Madrid, librería de don L. Pablo Villaverde, Carretas 4, quien la remitirá franca, mandando su importe, y en Córdoba en la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando núm. 34.

A los estudiantes.

Los alumnos que deseen prepararse en poco tiempo para los exámenes de prueba de curso ó para el grado de Bachiller, pueden comprar los siguientes cuadernos en la Librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando núm. 34.

Latin y Castellano, su precio 5 reales.

Geografía, 2'50 id.

Historia universal, 3'50 id.

Historia de España, 4, id.

Retorica y poética, 3, id.

Psicología, lógica y ética, 3 id.

Aritmética y Algebra, 4 id.

Geometría y Trigonometría, 3 id.

Fisiología é higiene, 4 id.

Historia natural, 4 id.

Cuantos alumnos se han preparado por estos cuadernos para sus exámenes y grados, tanto en Madrid como en provincias, han hecho unos ejercicios brillantes, por la seguridad y aplomo de las respuestas y por la claridad y precisión de las doctrinas.

Certificados de defuncion

Para los asientos del Registro civil, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley. Se hallan de venta en la

imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por obligaciones de la primera enseñanza, y de las que se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando, 34.

Libramientos, Cartas de pago y Cargaremes municipales y de Pósitos. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Relaciones de haberes, invitaciones, recibos talonarios, papeletas de apremio y pliegos-estados impresos para la formación del repartimiento vecinal para cubrir los déficits municipales. Se hallan de venta en la Imprenta del Diario de Córdoba.

Ley electoral vigente.

Se halla de venta en la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando, número 34.

ESCRITURAS

de Bienes Nacionales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

PLIEGOS

de repartimiento de impuesto personal. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.